



Negociado: Desarrollo

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2018/686 de 9 de abril, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES QUE SERÁN CONSIDERADAS VIABLES O NO TÉCNICAMENTE DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL CENTRO DE TRABAJO Nº 4 DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO “ALCALDE MANUEL LOPEZ MARAVER” APROBADA MEDIANTE DECRETO 2018/58 DE 15 DE ENERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CIT PUBLICADA EN EL BOP Nº 234 DE FECHA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver”, aprobada mediante Decreto nº 2018/58, de 15 de enero.

Visto el Decreto 2018/501 de fecha 7 marzo, que aprueba la lista definitiva de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT, en base a los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río y las Bases Regulatoras de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2018/58, de 15 de enero, para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver”.

Visto el Decreto 2018/552, de 16 de marzo se aprobó la relación provisional de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT, tras el estudio de la de viabilidad del Plan de Empresa por parte de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico y el Proyecto Técnico de Instalación por el Departamento de Disciplina Urbanística de los solicitantes, señalándose un plazo de diez días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 6 de abril de 2018, como órgano instructor, relativo a la relación definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el CIT, que tras no haberse recibido ninguna reclamación a la relación provisional pasa a ser definitiva.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

55E1 561F 57F4 93F8 26BD



55E1561F57F493F826BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 9/4/2018



Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2018/58, de 15 de enero, para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río "Alcalde Manuel López Maraver":

Empresa	CIF	Viable técnicamente
Redes de Telecomunicaciones V-Center S.L.	B14995468	Si

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables o no técnicamente en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web www.palmadelrio.es.

